



"Año del Deber Ciudadano"
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"

CUSCO, 07 FEB. 2007

Resolución Administrativa:
N° 044-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO :

El expediente administrativo con registro N° 0144-2007, del 22 de enero del 2007, presentado por el señor: Juan Aller Inquiltupa y Ciriaco Huanpfitupa Allar : Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes: Charac Huaypo Grande, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Chinchero, provincia Urubamba, departamento y región Cusco, mediante el cual hace llegar el acta de elecciones con el resultado del proceso electoral, solicitando reconocimiento de su Junta Directiva y los Delegados a la Asamblea General de la JUADIRC, período 2007-2009 ;



CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 28903 del 17 de noviembre del 2006, en su Artículo y Disposición Complementaria únicas, se dispone que las elecciones de las Juntas Directivas y Delegados de las Comisiones de Regantes para el período 2007-2009 se efectuarán indefectiblemente dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley;

Que, las elecciones de las Juntas Directivas para el período 2007-2009, se sujetan a lo dispuesto en el D.S. N° 067-2006-AG, Reglamento de la Ley N° 28903; igualmente en el Artículo 59° de la acotada Norma Legal, dispone : concluido el proceso electoral y de no existir impugnación al acto, el Comité Electoral remitirá los antecedentes y actuados de las elecciones de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes ante la Autoridad Local de Aguas para su emisión de la Resolución Administrativa de Reconocimiento; y

De acuerdo con el D.L. N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-AG, el D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, la Ley N° 28903, y el D.S. N° 067-2006-AG.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer oficialmente a la Junta Directiva y a los delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios de la ATDRC; de la Comisión de Regantes: Charac Huaypo Grande , integrantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Chinchero, provincia Urubamba, departamento y región Cusco, a mérito del Artículo 59° del D.S. N° 067-2006-AG del 29 de



"Año del Deber Ciudadano"
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"

noviembre del 2006, la misma que inicia sus funciones el 02 de enero del 2007, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2009, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: SR. JUAN ALLER INQUILTUPA ;
VICE PRESIDENTE	: SR. JULIAN QUISPE CALLAÑAUPAC;
SECRETARIA	: SR. LUIS QUISPE CONDORI ;
TESORERO	: SR. DAMIAN USCAPE HUALLPAYUNCA;
PRO TESORERO	: SR. JUAN SALLO CUSI ;
PRIMER VOCAL	: SR. IGNACIO TTITO QUISPE; Y
SEGUNDO VOCAL	: SR. BONIFACIO QUISPE CONDORI.

- Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios:

1º DELEGADO	: SR. JUAN ALLER INQUILTUPA;
2º DELEGADO	: SR. DAMIAN USCAPE HUALLPAYUNCA.

ARTICULO SEGUNDO.- La entrega de cargos a la Nueva Junta Directiva deberá efectuarse el 13 de febrero del 2007.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO


INGº ALEJANDRINO PELAEZ CASTRO
ADMINISTRADOR TECNICO

APC/bh.
C. c. archivo